



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0064869/2019 Baja Psiquiatría Infanto Juvenil

VISTO:

La Carrera de Especialización en Psiquiatría Infanto Juvenil aprobada por RHCS N° 1266/12 y RHCD N° 754/12;

CONSIDERANDO:

- El Reglamento aprobado por RHCS N° 223/10 y RHCD N° 572/10, en su art. 14, prevé que si por dos años consecutivos no se matricula ningún alumno, serán dados de baja;
- El visto bueno del Secretario de Graduados Prof. Bernardo Gandini;
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión del día 05 de marzo de 2020;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Dar de baja la **Carrera de Especialización en Psiquiatría Infanto Juvenil**, de acuerdo a lo establecido en el art. 14º de la RHCS N° 223/10 y RHCD N° 572/10, aprobatorias del Reglamento.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°

Bajas.BIG.IAC.lj